Margiori D. González Sosa Abogado Impreabogado Nº 91.592

וויכ ואלולה הטפונים מביניטים עם דעת האלול ביו		
P P AKANCELES		
REMAND	ELF & BUTTER	Ullikunid

Ciudadarjo

Notaria Pública Segunda de Porlamar de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta.

Su Despacho.-

Nosoiros, RIMI BAKHOS LAJUD y ROSA MARISOL APONTE DE BAKHOS, ambos venezolanos, mayores de edad, de este domicilio, titulares de la Cedulas de Identidad Nro-V-4.291.449, Nro. V- 6.822.111, e identificados con los RIF. Nro.V-04291449-1, Nro.V-06.822.111-7, respectivamente; actuando en nuestra condicion de Directores de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICO INCA EL PAO, C.A. identificada con el RIF. Nro.J-29591928-0, e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar con sede en Puerto Ordaz, de la Republica Bolívariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2008, bajo el Nro. 58, Tomo 18-A-Pro...Documento este cuya copia certificada se presenta a deffectum videndi, caracter y vigencia de mi nombramiento que se desprende del indicado documento. Se establece en la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. Encontrandonos plenamente facultados para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia de dicha Acta de Asamblea de CENTRO HIPICO INCA EL PAO, C.A. En nombre de mi representada declaro bajo de de juramento que los recursos económicos del capital de la empresa que represento, su aumento de capital y el pago en que se deba incurrir para el otorgamiento de la licencia de (CARRERAS NACIONALES O CARRERAS INTERNACIONALES) y su exploración otorgada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES IMPICAS (SUNAHIP), provienen de aporte de capital y bienes de sus accionistas así como el producto de actividades licitas de mi representada.

A la fecha de su presentación.

Hich